



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0140

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JAVIER RENDON ROJAS - GUILLERMO BURBANO TORO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1016 DEL 10/09/2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-109-20 EN CONTRA DEL SEÑOR JAVIER RENDON ROJAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201 EXPEDIDA EN SOACHA (C) Y AL SEÑOR GUILLERMO BURBANO TORO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.010.034.896 EXPEDIDA EN PUERTO LEGUIZAMO (P), AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0683 con fecha de recibido del 20 de octubre de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo **ARGENIS LASSO OTAYA**, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **JAVIER RENDON ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201** expedida en Soacha (C) y el señor **GUILLERMO BURBANO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía **No.1.010.034.896** expedida en Puerto Leguizamo (P), para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.078.127) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JAVIER RENDON ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201** expedida en Soacha (C) y el señor **GUILLERMO BURBANO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía **No.1.010.034.896** expedida en Puerto Leguizamo (P), para que cancele la suma equivalente de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.078.127) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JAVIER RENDON ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201** expedida en Soacha (C) y el señor **GUILLERMO BURBANO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía **No.1.010.034.896** expedida en Puerto Leguizamo (P), para que cancele la suma equivalente de **MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.078.127) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1016 de fecha del 10 de septiembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JAVIER RENDON ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201** expedida en Soacha (C) y el señor **GUILLERMO BURBANO TORO**, identificado con cedula de

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ciudadanía **No.1.010.034.896** expedida en Puerto Leguizamo (P), para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

CÚMPLASE


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista